



Urteaga

NOTARIA URTEAGA
AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA
TEL. 500-2212



José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 08 DE MAYO DEL 2023

Número : 049778-2023

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Pertenciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA S.A.C.

Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE
ACCIONISTAS N° 08

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 804 FOLIOS

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 19:00 del día **lunes 17 de julio de 2023**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

1. **Asociación Promotora San Juan Bautista**, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ () cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () y 00/100 soles), representada esta socia personajurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° , quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.
2. **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en a, quien ha suscrito () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ () () cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () () y 00/100 soles), y
3. **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° , con domicilio para estos efectos en quien ha suscrito () () acciones nominativas de un valor nominal de un S/ () () () cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () () () y 00/100 soles).

Lo que hace un total de () **acciones nominativas** de un valor nominal de S/ (un sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ () () y 00/100 soles), que es el 100% del capital social íntegramente suscrito y pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N°** en su calidad de Presidenta de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andía Martínez, con DNI N°**, quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que sонтres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de () () acciones de un valor de un S/ () () cada una, que equivale a la suma de S/ () () y 00/100 soles), y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC)", **los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL**, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas. En



aplicación del primer párrafo del artículo 124º de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan a continuación.

AGENDA:

1. Evaluación de las propuestas de cese del Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, así como de la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada a favor de la Médico Cirujano y Doctora en Educación Jenny Marianella Zavaleta Oliver, formuladas por el Rector.
2. Evaluación de la propuesta de cese de la Sub Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, formulada por el Rector y encargatura de la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

PUNTO UNO

Dando inicio al desarrollo de la agenda, la Presidenta de la Junta General de Accionistas, señora María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña hace de conocimiento de los socios asistentes que por comunicación del señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, con DNI N° , quien se encuentra en calidad de invitado en la sala, se formula ante este órgano supremo de la sociedad la **propuesta de cese del Doctor en Salud Pública y Doctor en Educación, Francisco Antonio Vallenas Pedemonte, con DNI N°** , en el cargo de confianza de Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, que viene desempeñando tras su designación decidida en Junta General Universal de fecha 16 de mayo de 2023, de la misma manera se propone la encargatura de la citada Dirección a favor de la Doctora Jenny Marianella Zavaleta Oliver, con DNI N°

Sobre el particular, al decidir la señora Presidenta de la Junta General Universal, con conceder el uso de la palabra al señor Rector, quien también preside el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, este luego del saludo que expresa a cada uno de los socios accionistas asistentes, señala que su propuesta obedece a una reestructuración académica y administrativa de la Escuela Profesional de Medicina Humana con el objeto de priorizar la atención de los miembros de la comunidad universitaria, principalmente del alumnado San Juanino, agrega que es necesario brindar un merecido agradecimiento al Doctor Francisco Antonio Vallenas Pedemonte por la destacada labor que desarrolló liderando la Escuela Profesional de Medicina Humana y que con el fin de que continúen los logros de dicho programa de estudio ha propuesto la encargatura de la Dirección de la mencionada Escuela Profesional de Medicina Humana a favor de la Sub Directora, Doctora Jenny Marianella Zavaleta Oliver, quien además del grado académico de Doctora en Educación que ostenta también es docente ordinaria en la categoría de auxiliar de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, luego de lo cual al concluir su sustentación es invitado a permanecer en la sala. En este estado la Presidenta de la Junta General de Accionistas, señora María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con sujeción al artículo 20º numeral 30 del Estatuto Social concordante con el artículo 65º del citado cuerpo normativo, propone:

1. **CESAR**, a propuesta del señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, **en el cargo de confianza de DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, **al Doctor en Salud Pública y Doctor en Educación, Francisco Antonio Vallenas Pedemonte, con DNI N°** (designado en Junta General Universal de fecha 16 de mayo de 2023), quien desempeñará el cargo sólo hasta el lunes 31 de julio de 2023 y a quien se le brinda un merecido agradecimiento por su loable y destacada labor en el programa de estudios que dirigió.
2. **DISPONER**, a propuesta del señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, **la encargatura del cargo de confianza de DIRECTORA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA** de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, en la Docente Ordinaria en la categoría de Auxiliar, Maestra en Salud Pública, Especialista en Medicina interna y Doctora en Educación, **JENNY MARIANELLA ZAVALA OLIVER**, con DNI N° , y también propone la encargatura(e) de la Sub Dirección



en el cargo de Sub Directora encargada de la Escuela Profesional de Medicina Humana a la Médico Cirujano **CLARA ESTELA VIDAL CASTILLO**, con DNI N° _____, Colegio Médico del Perú con registro 66190 a partir del 01 de agosto 2023 hasta el 31 de enero 2025, pudiendo ser cesada antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas.

3. **ESTABLECER** que la encargatura en la Dirección y en la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, es de carácter temporal; esto es, **por el plazo que inicia el 01 de agosto de 2023 y vence el 31 de enero de 2025 para ambas, pudiendo ser cesadas antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas.**
4. **DISPONER** que las nomenclaturas que utilizarán las profesionales que, desempeñarán sus funciones bajo la modalidad de la encargatura en la Dirección y Sub Dirección respectivamente de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, será como **DIRECTORA ENCARGADA** o **DIRECTORA (e)**, y como **SUB DIRECTORA ENCARGADA** o **SUB DIRECTORA (e)**.
5. **ENCARGAR** que el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada oficialice y/o formalice los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal y disponga a través de Secretaría General la respectiva comunicación y registro de firmas y datos, según corresponda, de la encargaturas aquí acordadas de acuerdo al Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) vigente a la fecha, registrando la firma ante SUNEDU sólo de la Directora encargada.
6. **ENCARGAR** a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada disponer la acción de personal que corresponda.

Sometidas a debate las propuestas formuladas por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, puestas a votación fueron aprobadas en su totalidad e integridad, por **UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General Universal, que representan: _____ (_____) acciones nominativas de un valor de S/ : _____ (_____) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO DOS DE LA AGENDA

Continuando con el desarrollo de la agenda, la Presidenta de la Junta General informa a los socios presentes que el señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, el cual permanece en calidad de invitado en la sala, ha hecho llegar también la propuesta de cese de la Doctora en Educación, Jenny Marianella Zavaleta Oliver, con DNI N° _____ en el cargo de Sub Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, al haberse decidido que a partir del martes 01 de agosto de 2023 ejercerá la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

Acto seguido, al proceder la señora Presidenta de la Junta General con conceder el uso de la palabra al señor Rector, este señala que al amparo de lo previsto en el Estatuto Social, al haberse decidido en esta Junta General de Accionistas, a partir del 01 de agosto de 2023 que la encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana será ejercida por la Doctora en Educación, Jenny Marianella Zavaleta Oliver y al no poder ejercer la citada profesional doble función en un mismo programa de estudios corresponde proponer su cese en el cargo de confianza de Sub Directora encargada de la Escuela Profesional de Medicina Humana que venía ocupando desde su designación acordada en Junta General de fecha 14 de marzo de 2023; agrega que el cese propuesto deberá hacerse efectivo a partir del 31 de julio de 2023 con el fin de que pueda asumir oportunamente las funciones de Directora encargada, quedando de esta manera vacante el cargo de Sub Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana a partir del 01 de agosto de 2023, luego de lo cual al concluir su sustentación es invitado el señor Rector a retirarse de la sala no sin antes brindársele el agradecimiento respectivo por su participación. En este estado, la señora Presidenta de la Junta General de Accionistas, señora María del Rocío Carmen Teresa RocaGraña, propone:

1. **DAR POR CONCLUIDA**, a propuesta del señor Rector, Dr. Alberto Martín Casas Lucich, la **DESIGNACIÓN** de la Doctora en Educación, Jenny Marianella Zavaleta Oliver, con DNI N° _____, en el cargo de confianza de SUB



DIRECTORA ENCARGADA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, cargo que viene ocupando por acuerdo de Junta General Universal de fecha 14 de marzo de 2023 y que ejercerá sólo hasta el día **lunes 31 de julio de 2023**.

- DECLARAR** que la Sub Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **se encontrará VACANTE desde el 01 de agosto de 2023**, motivo por el cual el Rector propone a esta Junta General encargar a partir del 01 de agosto 2023 a la Médico Cirujano **CLARA ESTELA VIDAL CASTILLO**, con DNI N° _____ y Registro del Colegio Médico del Perú N° 66190 como Sub Directora encargada (Sub Directora (e)) hasta el 31 de enero 2025.
- ENCARGAR** al Rector de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC, en forma directa o a través del órgano que considere pertinente, la **oficialización de los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal**.
- ENCARGAR** a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista SAC **disponer la acción de personal que corresponda**.

Puesta a discusión las propuestas, sometidas al proceso de votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General, que representan _____ (_____) acciones nominativas de un valor de S/ _____ (_____) cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.**

No habiendo más asuntos que tratar y luego de haber sido redactada, vuelta a leer y **aprobada esta acta en su integridad y totalidad con el voto favorable de los tres socios accionistas asistentes** a la presente Junta General Universal que representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto, se dio por terminada y se levanta la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), siendo las 21:40 horas del mismo día **lunes 17 de julio de 2023**, suscribiendo esta acta en señal de conformidad todos los socios accionistas asistentes, así como la Presidenta y Secretaria de esta Junta General Universal.

.....
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N° _____
Presidenta de la Junta General Universal

.....
MAGDALENA KARLA ANDIA MARTÍNEZ
D.N.I. N° _____
Secretaria de la Junta General Universal

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS ÁVALOS
D.N.I. N° _____
ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA
SOCIA

.....
MARIA DEL ROCIO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA
D.N.I. N° _____
SOCIA

.....
JOSÉ LUIS ELÍAS ÁVALOS
D.N.I. N° _____
SOCIO



CERTIFICACIÓN

YO, MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 1 , DE PROFESIÓN ABOGADA, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN ([EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, CERTIFICO:

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 17 DE JULIO DE 2023, SEÑORES: JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS CON DNI N° ; , EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA CON DNI N° ; , EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 17 DE JULIO DE 2023 Y MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ CON DNI N° ; , EN SU CALIDAD DE SUB SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 17 DE JULIO DE 2023, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 17 DE JULIO DE 2023.

MIRIAM/ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA-
DNI N°
P/ "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."



JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A MIRIAM ESPERANZA SCHENONE ORDINOLA, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N°: , QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C., SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N°11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====
LIMA, 02 DE AGOSTO DEL 2023. =====

Urteaga



JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

